



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización FCE - DECNU-2020-297-APN-PTE

VISTO:

La RR-2020-423-E-UNC-REC dictada con fecha 20 de marzo de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución delega en las autoridades unipersonales de cada dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba, la facultad de autorizar a personal de revista, de manera excepcional y restrictiva, para mantener la provisión continua e ininterrumpida de los servicios esenciales;

Que corresponde dictar el acto administrativo concediendo la excepción al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio previsto en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020 emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la Resolución Rectoral citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a las personas que se mencionan a continuación, a concurrir a la sede de esta institución para realizar tareas esenciales en los días y horarios que se mencionan para cada caso, por encontrarse comprendidos en el Art. 6º, Punto 2 del DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020:

APELLIDO y NOMBRES	DOCUMENTO	DÍAS	HORARIO
CASSOL, Jorge Martín	DNI N° 27.334.361	20 al 24 de abril	10 a 14 horas
LÓPEZ, Yamila Gisela	DNI N° 32.925.641	20 al 24 de abril	10 a 14 horas
PIACENZA NOEL, Augusto	DNI N° 41.594.831	20 al 24 de abril	10 a 14 horas

CELIZ, César	DNI N° 17.216.410	21 al 24 de abril	08 a 15 horas
MASCHIO, Roger Darío	DNI N° 14.891.696	21 al 24 de abril	08 a 15 horas

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese la presente al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.